Undécima.- Bolsa de trabajo.

El Tribunal formará, por orden acumulado de puntuación, una lista de espera o bolsa de trabajo, entre aquellos aspirantes que habiendo superado todos los ejercicios no hayan obtenido plaza, a efectos de posteriores contrataciones para cubrir temporalmente vacantes por jubilación, ajustes de producción, suplencias en disfrute de licencias reglamentarias, bajas de enfermedad de larga duración o tareas de carácter no habitual. La entrada en vigor de esta bolsa de trabajo derogará la existente actualmente para esta categoría y estará vigente hasta su extinción, bien por acuerdo del Consejo de Administración o por la celebración de una nueva oposición.

Si la contratación temporal se produjese como consecuencia de una jubilación anticipada, regulada por el R.D. 1194/85, o una jubilación parcial, regulada por el R.D. 1131/2002, de 31 de octubre, el aspirante deberá reunir las condiciones fijadas en los Reales Decretos citados, encontrándose inscrito como desempleado, demandante de empleo en la Oficina de Empleo correspondiente.

Duodécima.- Incidencias.

El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Decimotercera.- Ley reguladora del concurso-oposición.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

Servicio Municipal de Transportes Urbanos
Excmo. Ayuntamiento de Santander

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS EN EL

SERVICIO MUNICIPAL DE TRANS PORTES URBANOS DE SANTANDER

Plaza a que aspira .....

Fecha de anuncio de la convocatoria en el B.O.E. .....

DATOS PERSONALES

Primer apellido ..... Segundo apellido ..... Nombre .....

Fecha de nacimiento ..... Lugar de nacimiento. Municipio y Provincia .....

Domicilio ..... Municipio ..... Provincia .....

Código Postal ..... D.N.I. nº ..... Teléfono .....

FORMACION

Títulos académicos que posee ..... Centro que los expidió .....

..... Localidad ..... Fecha .....

Títulos Profesionales que posee ..... Centro que los expidió .....

..... Localidad ..... Fecha .....

EXPERIENCIA

TRABAJO EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE SANTANDER

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese .....

Carácter de la contratación .....

TRABAJO EN OTRAS EMPRESAS DE CARÁCTER PUBLICO O PRIVADO

Empresa ..... Puesto .....

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese .....

Causa del cese ..... Carácter de la contratación .....

Empresa ..... Puesto .....

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese .....

Causa del cese ..... Carácter de la contratación .....

EXPERIENCIA

TRABAJO EN OTRAS EMPRESAS DE CARÁCTER PUBLICO O PRIVADO

Empresa ..... Puesto .....

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese .....

Causa del cese ..... Carácter de la contratación .....

Empresa ..... Puesto .....

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese .....

Causa del cese ..... Carácter de la contratación .....

DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

Abono de derechos de examen

Justificante de ingreso de DOCE EUROS (12,00) en la cuenta corriente:

Entidad: 2066
Oficina: 0008
Control: 80
Nº cuenta: 0200024512

OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

EL ABAJO FIRMANTE

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a cumplir fielmente las obligaciones del cargo, de lealtad al Rey, y a guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública Local y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente referida.

En _____, a _____ de _____ de 2006.

FIRMA

06/13844

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación de las bases para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plazas de Oficial 3ª Mantenimiento de Productos Electrónicos/Informáticos vacantes en la plantilla de personal laboral del Servicio Municipal de Transportes Urbanos.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de Oficial 3ª de mantenimiento de Productos electrónicos/informáticos vacante en la plantilla laboral este Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander correspondiente a la oferta de empleo público de 2005, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 6 de junio de 2005, publicada en el BOE número 32, de 7 de febrero de 2006 y en el BOC número 17 de 25 de enero de 2006. Al candidato seleccionado, le será de aplicación en cuanto a funciones a desempeñar, derechos y obligaciones, las contenidas en el Reglamento de Régimen Interior, Valoración de Puestos de Trabajo y Convenio Colectivo vigente del Servicio Municipal de Transportes Urbanos.

Segunda.- De acuerdo con las normas de carácter general establecidas en el capitulo tercero del Reglamento de régimen interior del Servicio Municipal de Transportes Urbanos, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

A) Ser español.

B) Tener en la fecha de la convocatoria una edad mínima de 18 años.

C) Hallarse en posesión del título de Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración

Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

E) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el servicio del cargo.

F) Hallarse en posesión del permiso de conducir de clase B el día que termine el plazo de admisión de instancias.

Tercera.- Incompatibilidades del cargo.

El desempeño de este puesto quedará afectado por lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta.- Instancias y admisión.

La instancia solicitando formar parte en el concurso-oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Sr. Presidente del Consejo de Administración de Transportes Urbanos, y se presentará en el Registro General de sus oficinas, sitas en Cajo número 2, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOC.

Conjuntamente con las instancias, deberán presentar los documentos debidamente justificados que acrediten los méritos y servicios alegados, así como una relación-resumen también ordenadas a fin de facilitar el trabajo de valoración de méritos por parte del Tribunal. El modelo de instancia, se adjunta al final de las bases.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos que se elevará a definitiva automáticamente en caso de no existir reclamación. En dicha resolución, que se publicará en el BOC y tablones de anuncios del S.M.T.U. y Ayuntamiento de Santander, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de 10 días naturales, a partir del siguiente de la publicación en el BOC de las listas, para subsanación de defectos, en su caso, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De existir modificaciones a las listas, se dictará resolución que se publicara en el BOC.

No se considerará como defecto subsanable la falta de abono efectivo del importe correspondiente a los derechos de examen con carácter previo o junto a la solicitud, aunque sí se entenderá subsanable la mera falta de acreditación o falta de presentación de justificante.

Sexta.- Tribunal Calificador.

a) De acuerdo con el artículo 23 del Convenio Colectivo del Servicio Municipal de Transportes Urbanos estará compuesto por:

Presidente: El del Consejo de Administración.

Secretario: El del Consejo de Administración del Servicio Municipal de Transportes Urbanos que lo es, a su vez, de la Corporación Municipal o funcionario en quién delegue, quién actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Dos Consejeros designados por el Consejo de Administración del Servicio Municipal de Transportes Urbanos.
- El Director-Gerente del S.M.T.U. o quién le sustituya.
- Un profesional, técnico o empleado de igual o superior categoría designado por el Consejo de Administración.
- Un miembro del Comité de Empresa, a propuesta de éste.

b) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, notificándolo a la autoridad convocante.

c) Los Tribunales quedan facultados para la resolución de cuantas dudas se presenten en la interpretación así como en lo no previsto en las presentes Bases y adoptar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de las pruebas.

d) La designación de los miembros del Tribunal que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en los tablones de anuncios del Servicio Municipal de Transportes Urbanos y Ayuntamiento de Santander, incluirá la de los respectivos suplentes.

e) El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o quienes legalmente les sustituyan y la mitad de sus vocales titulares o suplentes.

f) Los miembros del Tribunal deberán cumplir los requisitos exigidos por el Artículo 127 de la Ley 7/1985:

«La composición de los tribunales de oposiciones será predominantemente técnica, debiendo poseer todos sus miembros un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas. Su presidente podrá ser nombrado entre los miembros de la Corporación o entre el personal al servicio de las Administraciones públicas».

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todos o algunas de las pruebas selectivas convocadas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad y colaboran con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad. Igualmente podrá designar colaboradores en las tareas de vigilancia y control del desarrollo de los distintos ejercicios.

Séptima.- Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. El lugar, fecha y hora de la celebración del primer ejercicio de la oposición, se hará público en el Boletín Oficial de Cantabria y en los tablones de anuncios del Servicio Municipal de Transportes Urbanos y Ayuntamiento de Santander, conjuntamente con la lista de admitidos y excluidos y la composición nominal del Tribunal.

Los sucesivos anuncios de aprobados y de celebración de los restantes ejercicios se publicarán en los tablones de anuncios del Servicio Municipal de Transportes Urbanos y Ayuntamiento de Santander.

En aquellas pruebas selectivas en las que por su naturaleza o por otras circunstancias, no pudieran concurrir simultáneamente los diferentes aspirantes, el orden de actuación de éstos se iniciará alfabéticamente por la letra que resulte del sorteo público a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes convocados deberán acudir provistos de su permiso de conducción y bolígrafo azul a cada ejercicio.

La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios, quedando excluido del proceso selectivo.

Octava.- Ejercicios de la fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio para todos los aspirantes con puntuación de 0 a 10 puntos por ejercicio, y de carácter eliminatorio, de tal forma que quién no obtenga la calificación mínima de 5 puntos quedará automáticamente eliminado sin opción a realizar el siguiente.

Primer ejercicio.

Prueba escrita. Duración máxima 2 horas.

-Ejercicios de análisis y diseño de aplicaciones sobre Electrónica Analógica y Digital.

-Manejo de herramientas informáticas utilizadas en Electrónica para el análisis y diseño.

Segundo ejercicio.

Duración máxima 2 horas. Versará sobre algunos de los siguientes apartados:

a) Ejercicios de programación sobre microcontroladores (PIC 16F84) con utilización de la herramienta MPLAB de Microchip y el IC-Prog.

b) Diseño e implementación de un circuito Combinacional en un dispositivo PLD utilizando como herramienta de diseño el OrCAD PLD.

c) Diseño con OrCAD FOR WINDOWS de un circuito electrónico.

Tercer ejercicio.

Duración máxima 30 minutos. Test de conocimiento sobre ofimática (Word, Excel, etc..) Calificación de la fase oposición La calificación final de la fase de oposición se obtendrá de calcular la nota media de los tres ejercicios y se hará pública en los tablones de anuncios del Servicio Municipal de Transportes Urbanos y del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, así como los nombres de los que, habiendo superado los ejercicios, han de participar en la fase de concurso.

Fase de concurso

Se considerarán méritos: a) Servicios prestados y experiencia en puesto de trabajo similar al ofertado (mantenimiento de máquinas electrónicas e informáticas) en cualquiera de las modalidades de contratación laboral o en formación. b) Presentar titulaciones o diplomas acreditativos sobre cursos de formación en materias propias de su especialidad. c) Estar en posesión de la titulación de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos o equivalente.

Calificación de los méritos

Se efectuará según criterio del Tribunal calificador no sobrepasando la puntuación total el 30% de la puntuación posible en la fase de la oposición y según la siguiente distribución:

a) 0,25 puntos por año de experiencia o su correspondiente parte proporcional, hasta un máximo de 1 punto.

b) 0,10 puntos por curso de formación, hasta un máximo de 1 punto.

c) 1 punto por la titulación de técnico superior en desarrollo de productos electrónicos o equivalente.

Novena.- Puntuación total y definitiva.

Calificación de los ejercicios. Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán conforme al siguiente criterio:

1. Se sumarán las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, se obtendrá la nota media inicial o de referencia.

2. Obtenida la nota media inicial, se eliminarán las puntuaciones que hubieran otorgado los miembros del Tribunal que difieran en más de dos puntos (por exceso o por defecto), sobre la misma.

3. Con las puntuaciones que no difieran en más de dos puntos sobre la nota media inicial, se volverá a obtener nuevamente la nota media, que se entenderá como nota del ejercicio.

4. La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma de las parciales obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición y determinará el orden de clasificación final.

Décima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará los nombres de los opositores que hayan obtenido las máximas puntuaciones y formulara la correspondiente propuesta de nombramiento.

Undécima.- Bolsa de trabajo.

El Tribunal formará, por orden acumulado de puntuación, una lista de espera o bolsa de trabajo, entre aquellos aspirantes que habiendo superado todos los ejercicios no hayan obtenido plaza, a efectos de posteriores contrataciones para cubrir temporalmente vacantes por jubilación, ajustes de producción, suplencias en disfrute de licencias reglamentarias, bajas de enfermedad de larga duración o tareas de carácter no habitual. La entrada en vigor de esta bolsa de trabajo derogará la existente actualmente para esta categoría y estará vigente hasta su extinción, bien por acuerdo del Consejo de Administración o por la celebración de una nueva oposición.

Si la contratación temporal se produjese como consecuencia de una jubilación anticipada, regulada por el R.D. 1194/85, o una jubilación parcial, regulada por el R.D. 1131/2002, de 31 de octubre, el aspirante deberá reunir las condiciones fijadas en los Reales Decretos citados, encontrándose inscrito como desempleado, demandante de empleo en la Oficina de Empleo correspondiente.

Duodécima.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Decimotercera.- Ley reguladora del concurso-oposición.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en esta oposición, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

Servicio Municipal de Transportes Urbanos
Excmo. Ayuntamiento de Santander

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS EN EL
SERVICIO MUNICIPAL DE TRANS PORTES URBANOS DE SANTANDER

Plaza a que aspira .....

Fecha de anuncio de la convocatoria en el B.O.E. .....

DATOS PERSONALES

Primer apellido ..... Segundo apellido ..... Nombre .....

Fecha de nacimiento ..... Lugar de nacimiento, Municipio y Provincia .....

Domicilio ..... Municipio ..... Provincia .....

Código Postal ..... D.N.I. ..... Teléfono .....

FORMACION

Títulos académicos que posee ..... Centro que los expidió .....

..... Localidad ..... Fecha .....

Títulos Profesionales que posee ..... Centro que los expidió .....

..... Localidad ..... Fecha .....

EXPERIENCIA

TRABAJO EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE SANTANDER

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese .....

Carácter de la contratación .....

TRABAJO EN OTRAS EMPRESAS DE CARÁCTER PUBLICO O PRIVADO

Empresa ..... Puesto .....

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese .....

Causa del cese ..... Carácter de la contratación .....

Empresa ..... Puesto .....

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese .....

Causa del cese ..... Carácter de la contratación .....

EXPERIENCIA

TRABAJO EN OTRAS EMPRESAS DE CARÁCTER PUBLICO O PRIVADO

Empresa..... Puesto .....

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese.....

Causa del cese..... Carácter de la contratación .....

Empresa..... Puesto .....

Fecha de ingreso ..... Fecha de cese.....

Causa del cese..... Carácter de la contratación .....

DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

EL ABAJO FIRMANTE

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, superarlas, a cumplir fielmente las obligaciones del cargo, lealtad al Rey, y a guardar y hacer guardar Constitución como norma fundamental del Estado.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública Local y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente referida.

En _____, a _____ de _____de 2006.

FIRMA

06/13845

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Bases para la selección de personal para cubrir en propiedad, mediante el sistema de oposición, turno libre, plazas de Bomberos, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, grupo D.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de la presente convocatoria la cobertura de plazas reservadas a funcionarios de carrera, perteneciente al Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios especiales, clase extinción de incendios.

2. A la presente convocatoria le serán de aplicación las disposiciones establecidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, R. D. 896/1991, de 7 de junio, y demás disposiciones reglamentarias en desarrollo.

3. El personal nombrado quedará afectado por lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

4. Las presentes Bases serán publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, publicándose igualmente un anuncio extractado con referencia a las mismas, en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios relativos al procedimiento selectivo serán objeto de publicación a través del Tablón de Edictos de la Corporación.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un estado miembro de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho; así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado respectivo, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida o sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2. Las condiciones expresadas en el apartado anterior quedarán referidas como fecha límite a la de finalización del plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en los procedimientos selectivos se formularán por escrito conforme al modelo que se facilitará en las dependencias municipales, y se presentarán durante el plazo de veinte días naturales a contar desde del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

2. Dichas solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santander, en días laborales, dentro del plazo indicado en el apartado anterior, prorrogándose el último día al inmediatamente siguiente de lunes a viernes, si aquel en que finalizara dicho plazo fuera domingo o festivo.

3. Igualmente, podrán presentarse instancias en los organismos y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los términos y con ajuste a las condiciones y plazos señalados en las presentes bases.

4. Los derechos de examen se fijan en 12 euros. El importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico, dirigido a la siguiente dirección: «Ayuntamiento de Santander. Plaza del Ayuntamiento s/n. C.P. 39002. Santander». En estos casos deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello, la clase de giro, su fecha y su número.

Estarán exentos de pagar derechos de examen, quienes se encuentren, durante la totalidad del plazo de presentación de instancias, en situación de desempleo total y figuren inscritos como demandantes de empleo en la correspondiente oficina del INEM. A tal efecto, en lugar de justificante de ingresos de derechos de examen, aportarán junto a la solicitud, justificante o papeleta actualizada de encontrarse en tal situación de desempleo o ser demandantes de empleo en la oficina del INEM.

5. A las instancias que en cada caso se presenten, los interesados deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documentos Nacional de Identidad.